



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOS BARRIOS  
(Cádiz)  
Secretaría General  
RefMFAJ/JJO/pmgl  
Expdte. Pleno 10/2020

**Señores Concurrentes**  
**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

**CONCEJALES/AS**

D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera (LB 100X100)  
D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)  
D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez (LB 100X100)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)  
D. Daniel Pérez Cumbre (LB 100X100)  
D. Evaristo Delgado Vargas (LB 100X100)  
D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero (LB 100X100)  
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)  
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)  
D. Daniel Perea González (PSOE)  
D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)  
D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero (PSOE)  
D. Francisco M. Lagares Álvarez (PSOE)  
D. Pablo García Sánchez (PP)  
D. Antonio Domínguez Davíla (PP)  
D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós (PODEMOS)  
D. Rafael Alberto Oliva Orbello (PODEMOS)  
D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa (Cs)  
D. Pedro González Muñoz ( Cs)

**SECRETARIO GENERAL**  
D. Jorge Jiménez Oliva

**INTERVENTOR MUNICIPAL**  
D. José M.<sup>o</sup> Almenara Ruiz

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día 13 de octubre de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, personas miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, y en 1<sup>a</sup> convocatoria.

No asiste D<sup>a</sup> Esmeralda Águila Rojas, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista, siendo excusada por el Sr. Alcalde.

El Sr. Concejel D. Salvador D. Puerto Aguilar, Concejel del Grupo Municipal del PSOE, se incorpora a la sesión al comienzo del punto 2<sup>o</sup>.

La Sr<sup>a</sup>. Concejala D<sup>a</sup>. Isabel Calvente Márquez, Concejala del Grupo Municipal de LB 100X100, se incorpora a la sesión al comienzo del punto 3<sup>o</sup>.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

**ORDEN DEL DÍA**

Código Seguro De Verificación	u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	25/11/2020 17:22:08
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	25/11/2020 15:30:35
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	25/11/2020 11:10:27
Observaciones		Página	1/27
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==</a>		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

## I.- ASUNTOS DE OFICIO

### PUNTO 1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA N°8/2020, SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 13 DE JULIO DE 2020.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

Leída el acta de Pleno ordinario celebrado el día 13 de julio de 2020, con la asistencia de 17, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. Pablo García Sánchez, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].

### PUNTO 2º.- TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR, D. ANTONIO DOMÍNGUEZ DÁVILA.

Dada cuenta al Pleno de la Corporación de la expedición de la credencial de Concejales por la Junta Electoral Central, con fecha 1 de octubre de 2020, a favor de D. Antonio Domínguez Dávila; y que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos a los efectos de inscripción en el correspondiente Registro de Intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede por D. Antonio Domínguez Dávila a prestar el juramento o promesa del cargo según la fórmula siguiente, establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril:

*“Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Los Barrios, con lealtad al Jefe del Estado, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.*

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejales, el Pleno da posesión de su cargo a D. Antonio Domínguez Dávila, quedando adscrito al Grupo Municipal del Partido Popular, e incorporándose a la sesión”.

## II.- ASUNTOS ORDINARIOS. PARTE RESOLUTIVA

### II.1.- ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES INFORMATIVAS

#### COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN

### PUNTO 3º.- DICTAMEN PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA APROBACIÓN ACCESO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRESIVA DE LOS ASUNTOS A TRATAR EN LOS DIFERENTES ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO

Código Seguro De Verificación	u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	25/11/2020 17:22:08
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	25/11/2020 15:30:35
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	25/11/2020 11:10:27
Observaciones		Página	2/27
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==</a>		



*Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

## DE LOS BARRIOS.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, celebrada el 5 de octubre de 2020, a la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

“El impacto de las nuevas tecnologías en las relaciones entre los ciudadanos y con la propia Administración Pública es ya un hecho notorio, la utilización de las tecnologías de la información y comunicaciones ha supuesto una Administración más ágil y transparente, ofreciendo a los ciudadanos herramientas y procedimientos para garantizar con mayor calado el ejercicio de sus derechos.

En el ámbito interno de la Administración el uso de las nuevas tecnologías es ya una realidad que progresivamente va dejando de utilizar el papel en sus diversas actuaciones y relaciones. Dice la Exposición de Motivos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que *“una Administración sin papel basada en un funcionamiento íntegramente electrónico no sólo sirve mejor a los principios de eficacia y eficiencia, al ahorrar costes a los ciudadanos y empresas, sino que también refuerza las garantías de los interesados. En efecto, la constancia de documentos y actuaciones en un archivo electrónico facilita el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, pues permite ofrecer información puntual, ágil y actualizada a los interesados.”*

En el plano organizativo de un Ayuntamiento, la existencia de órganos colegiados decisorios como el Pleno y la Junta de Gobierno Local, y no decisorios como las diversas Comisiones Informativas y otros órganos, implica una pluralidad de Sres./Sras. Concejales que debaten los asuntos de trascendencia para la vida municipal y votan, cuando corresponda, sobre los mismos vinculando jurídicamente a la Corporación, en el ejercicio de su derecho constitucional de participación política.

El art. 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local otorga a todos los miembros de las Corporaciones Locales el derecho a obtener del Alcalde o Presidente cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función. Los arts. 13, 14 y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre) establecen el régimen de acceso a dicha documentación y, respecto a la información y documentación correspondiente a los asuntos que hayan de ser tratados por los órganos colegiados de que formen parte los miembros de la Corporación, el acceso a aquella información y documentación es libre sin necesidad de autorización de la Alcaldía, estando obligados los servicios administrativos locales a facilitar dicha información. Por su parte, el art.84 del anterior Reglamento dispone que toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma, a fin de que cualquier miembro pueda examinarla e incluso obtener copias de documentos concretos que la integre.

Tradicionalmente para dar cumplimiento a dichos preceptos se ha facilitado a los miembros de la Corporación copia íntegra en soporte papel de toda la documentación comprensiva de los puntos del orden del día, lo que ha conllevado en muchas ocasiones un elevado uso de papel y de consumo de dispositivos de impresión, generando los costes económicos correspondientes.

Ante dicha situación y teniendo presente la progresiva implantación de la Administración Electrónica en nuestra Entidad, por parte del Departamento de Informática en Informe de

Código Seguro De Verificación	u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	25/11/2020 17:22:08
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	25/11/2020 15:30:35
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	25/11/2020 11:10:27
Observaciones		Página	3/27
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==</a>		



*Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

04/09/2020 concluye sobre la viabilidad técnica de acceder a dicha documentación en soporte electrónico a través de la plataformas Videoactas como herramienta para la gestión de órganos colegiados, así como el gestor electrónico de expedientes GTM. Asimismo, los miembros de la Corporación disponen de un portátil suministrado por el Ayuntamiento que están conectados permanentemente a la red del Ayuntamiento, mediante conexión VPN pudiendo acceder a documentación integrada en la red de la Corporación.

En virtud de cuanto se ha expuesto, vistos los Informes de la Secretaría General de 15/09/2020 y del Departamento de Informática de 04/09/2020, propongo al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Acordar, de conformidad con los antecedentes expuestos, el acceso electrónico a la documentación e información de los asuntos que hayan de ser tratados por los órganos colegiados de que formen parte los miembros de la Corporación, eliminando el acceso en soporte papel.

**Segundo.-** El acceso electrónico se verificará a través de las plataformas que en cada momento estén disponibles y sean las más adecuadas técnicamente a juicio del Departamento de Informática, como pueden ser la herramienta Videoactas, la herramienta GTM, la conexión VPN a la red del Ayuntamiento a través de dispositivos móviles u otra que en cada caso esté disponible, siempre que permita el acceso electrónico a la documentación y se respete el Esquema Nacional de Seguridad y la protección de datos personales”.

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

*[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Davila, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].*

## **COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS**

**PUNTO 4º.- Dictamen Propuesta del Concejal-Delegado de Urbanismo de Aprobación Proyecto de Actuación del Salón de Celebraciones en la Finca Soto Roma, Crta. 440A, en Los Barrios ( Cádiz ).**

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos, de fecha 5 de octubre de 2020, a la Propuesta del Concejal-Delegado de Urbanismo del tenor literal siguiente:

“Que se ha recibido escrito presentado en registro general de entrada de este Ayuntamiento con fecha y número de registro en este Ayuntamiento 08/02/2019 y E2019001723 respectivamente, por D. XXXXXXXXXX XXXXXX XXXXX XXXXXX, adjuntando para su aprobación municipal “PROYECTO DE ACTUACIÓN DE SALÓN DE CELEBRACIONES EN LA FINCA SOTO DE

Código Seguro De Verificación	u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	25/11/2020 17:22:08
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	25/11/2020 15:30:35
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	25/11/2020 11:10:27
Observaciones		Página	4/27
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==</a>		



*Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

ROMA, EN CTRA. 440A EN LOS BARRIOS (CÁDIZ)”, redactado por el Arquitecto D. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX.

**RESULTANDO.-** Que el documento ha sido informado por los servicios técnicos municipales de fecha 19/02/2019, 07/03/2019 y 22/03/2019, de los que se deducen que resulta viable técnicamente concurriendo en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 52 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el resto de normativa sectorial aplicable.

**RESULTANDO.-** Que se ha emitido informe Jurídico con visto Bueno de funcionario técnico Municipal de fecha 11/03/2019.

**RESULTANDO.-** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2019, adoptó acuerdo de iniciación del trámite para la probación del “PROYECTO DE ACTUACIÓN DE SALÓN DE CELEBRACIONES EN LA FINCA SOTO DE ROMA, EN CTRA. 440A EN LOS BARRIOS (CÁDIZ)”.

**RESULTANDO.-** Que con fecha 11 de Junio de 2.019 se da traslado al interesado del acuerdo de Pleno de fecha 13 de mayo de 2.019.

**RESULTANDO.-** Que la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Consejería de Cultura y patrimonio Histórico. Delegación Territorial en Cádiz, con fecha y número de registro general de entrada en este Ayuntamiento 23/01/2020 y E202000653 respectivamente, ha informado favorablemente el proyecto de Actuación de referencia.

**RESULTANDO.-** Que se ha emitido informe técnico con fecha 03/02/2020, del que se deduce que, de la lectura e interpretación del dictamen emitido por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Delegación Territorial en Cádiz, de fecha y número de registro general de entrada del Ayuntamiento de Los Barrios 23/01/2020 y E202000653 respectivamente, en el que se remite informe del Delegado Territorial al Proyecto de Actuación de referencia, se deduce el carácter favorable del citado Proyecto de Actuación.

Tras la aprobación del Proyecto de Actuación se desarrollará Proyecto Básico y de ejecución, visado por el colegio profesional correspondiente, que defina todas las obras y/o instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad prevista. Asimismo, en la documentación técnica que sirva de soporte a la solicitud de instalación de actividad y de licencia urbanística de obra, deberá justificarse debidamente el cumplimiento de la normativa sectorial que resulte de aplicación, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Según el artículo 42 de la misma norma, se solicitará licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de actuación, salvo en los casos exceptuados por esta Ley de la obtención de licencia previa.

Que de acuerdo con el artículo 52.4, el propietario deberá asegurar la prestación de garantía por cuantía mínima del diez por ciento de dicho importe para cubrir gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos: Se devengará con la Aprobación del proyecto de actuación, y una vez se hayan emitido los informes sectoriales favorables.

Que con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conlleva la actuación, con arreglo al apartado 5 del artículo 52 de la ley 7/2002, se establece una prestación compensatoria, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia con una cuantía mínima de hasta el diez

Código Seguro De Verificación	u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	25/11/2020 17:22:08
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	25/11/2020 15:30:35
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	25/11/2020 11:10:27
Observaciones		Página	5/27
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==</a>		



*Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente maquinaria y equipos, que gestionará el municipio y destinará al Patrimonio Municipal de Suelo.

VALORACIÓN: la inversión inicial para obras de acondicionamiento total de las instalaciones asciende a 35.000,00 €.

**RESULTANDO.-** Que dicho documento fue sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, así mismo se publicó en el Portal de Transparencia y que durante el plazo de dicha exposición según consta en el expediente, el informe emitido por el Jefe del Departamento de Urbanismo y Registro General de Entrada de este Iltmo. Ayuntamiento de fecha 1 de septiembre de 2.020, no consta presentación de Alegaciones.

**RESULTANDO.-** Que se ha emitido Informe Propuesta por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 3 de Septiembre de 2.020.

A la vista de lo que antecede Y CONSIDERANDO que, conforme a los informes técnico y jurídico emitidos procede someter a la consideración del Iltmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de acuerdo de aprobación del "PROYECTO DE ACTUACIÓN DE SALON DE CELEBRACIONES EN LA FINCA SOTO DE ROMA, EN CTRA. 440A EN LOS BARRIOS (CÁDIZ)", presentado por D. XXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX"; el Concejal de Urbanismo emite la siguiente,

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobación del "PROYECTO DE ACTUACIÓN DE SALÓN DE CELEBRACIONES EN LA FINCA SOTO DE ROMA, EN CTRA. 440A EN LOS BARRIOS (CÁDIZ)", presentado por D. XXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX.

**Segundo.-** Se publique mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Los Barrios, dando asimismo traslado al interesado.

**Tercero.-** El promotor deberá solicitar la licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente proyecto de actuación; Asimismo deberá asegurar la prestación de garantía por cuantía mínima del diez por ciento de dicho importe 35.000,00 € para cubrir gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, que se devengará con la Aprobación del Proyecto de Actuación y una vez se hayan emitido los informes sectoriales favorables. Que con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conlleva la actuación, con arreglo al apartado 5 del artículo 52 de la Ley 7/2002, se establece una prestación compensatoria, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia con una cuantía mínima de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, que gestionará el municipio y destinará al Patrimonio Municipal de Suelo".

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

*[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, Dª Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, Dª Isabel Calvente Márquez, Dª M.ª Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, Dª Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, Dª*

Código Seguro De Verificación	u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	25/11/2020 17:22:08
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	25/11/2020 15:30:35
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	25/11/2020 11:10:27
Observaciones		Página	6/27
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==</a>		



*Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

*Aurelia Ruiz Espinosa, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Davila, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].*

## **COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

### **PUNTO 5º.- DICTAMEN PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA APROBACIÓN DE LA REVISIÓN PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES (PLEIF).**

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, de fecha 5 de octubre de 2020, a la Propuesta de la Concejalía Delegada de Protección Civil del tenor literal siguiente:

#### **“ANTECEDENTES DE HECHO**

Los incendios forestales constituyen una grave amenaza para el medio natural, y en muchos casos, para las viviendas e infraestructuras de personas que viven o pasan temporadas en el campo. Los aprovechamientos forestales como corcho, caza, ganado, etc., que son en muchos casos la forma de vida de familias del ámbito rural, también sufren esta amenaza.

Antiguamente, existía una importante población rural que vivía en el campo, se encontraban multitud de pequeños poblados o casas diseminadas a lo largo de casi todos los montes, con un número importante de personas que vivían en el campo, lo cual hacía posible la eliminación inmediata de un conato de incendio, atajándolo en sus comicios siempre del modo más eficaz para evitar posteriores males provocados por grandes llamas.

Actualmente esta situación, ha cambiado significativamente, existiendo grandes superficies de terreno forestal donde no vive ninguna persona, esto unido al extraordinario avance de medios técnicos para la extinción de incendios, hace que nos encontremos ante un panorama totalmente distinto.

La Junta de Andalucía se ha implicado seriamente en el control de incendios forestales con la creación del Plan INFOCA, lo cual facilita de modo extraordinario la extinción de incendios en cualquier lugar y de manera rápida. A pesar de estos medios propios de la CCAA, los Ayuntamientos siguen teniendo una importante responsabilidad en la extinción de incendios.

En tema de incendios forestales, las competencias de la administración local vienen contempladas vienen contempladas en el artículo 8 de la Ley 5/99, de 29 de junio, la Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales, que establece que son competencias de las entidades locales:

- a) Elaborar y aprobar los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales.
- b) Integrar los Planes de Autoprotección en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales.
- c) Adoptar las medidas de prevención de incendios que les corresponda en los terrenos forestales de su titularidad.
- d) Promover la formación de grupos voluntarios para la defensa contra incendios forestales y establecer las medidas necesarias para facilitar la colaboración del personal voluntario en la

Código Seguro De Verificación	u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	25/11/2020 17:22:08
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	25/11/2020 15:30:35
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	25/11/2020 11:10:27
Observaciones		Página	7/27
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==</a>		



*Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

prevención y lucha contra los incendios.

e) Adoptar con carácter inmediato medidas urgentes en caso de incendio, asignar los recursos propios a las labores de extinción y colaborar con la dirección técnica de la lucha contra incendios.

f) Realizar por si mismos o en colaboración con la Consejería competente en materia forestal, los trabajos de restauración que les corresponda.

La competencia viene establecida en el artículo 11 de la Ley 5/99, corresponde a los Alcaldes adoptar medidas urgentes en caso de incendio y ordenar, en cualquier caso, la participación de los recursos municipales en las labores de extinción.

También en la Ley de Bases del Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, en el artículo 25, se establece que el Municipio tiene competencia en la materia de extinción de incendios.

Visto el informe-propuesta del Técnico en Protección Civil y Gestión de Emergencias del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, de fecha 17 de Septiembre de 2020, donde propone la aprobación en Pleno la revisión del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales (PLEIF).

Considerando que en la revisión del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales (PLEIF), se contemplan las infraestructuras e instalaciones de apoyo a las labores de detección y extinción de incendios, recursos humanos y materiales, disponibles, estructura organizativa y procedimiento de intervención, medidas de actuación, planos, etc.

Considerando que según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales y que en desarrollo de la normativa anterior, el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de prevención y lucha contra los incendios forestales en su artículo 32.3 hace constar que *“para su aprobación requerirá informe preceptivo de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Medio Ambiente que se emitirá en el plazo de un mes, transcurrido el cual sin la evacuación del mismo, el informe se entenderá favorable”*, habiendo sido favorable el informe emitido.

No obstante de haberse pronunciado de manera favorable, la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Medio Ambiente, al observar que el PLEIF contiene gran parte del contenido mínimo establecido en el punto 4.5.1.2 del Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Andalucía (Plan Infoca), fueron realizadas una serie de consideraciones que debían ser incluidas en el PLEIF, las cuales han sido debidamente incluidas, con el objetivo de que el PLEIF quede más completo aun si cabe.

Por ello se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar la revisión del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales (PLEIF).

**Segundo.-** El presente acuerdo junto a la revisión del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales (PLEIF), se remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y al Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno (Cádiz”).

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

*[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo*

Código Seguro De Verificación	u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	25/11/2020 17:22:08
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	25/11/2020 15:30:35
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	25/11/2020 11:10:27
Observaciones		Página	8/27
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==</a>		



*Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

*Delgado Vargas, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Davila, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].*

## II.2.-PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.

### PUNTO 6º.- DEL GRUPO DEL P.S.O.E “PROPOSICIÓN PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE LAS TRABAJADORAS DEL SAD SE LES INCLUYAN EXPRESAMENTE EN LA ORDEN 16 DE AGOSTO DE 2020 COMO SOCIOSANITARIOS”.

Seguidamente se conoció proposición del Grupo Municipal del PSOE, RGE n.º E2020008116, de 05/10/2020, del siguiente tenor literal:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la situación de la pandemia que estamos viviendo las administraciones han intentado paliar sus consecuencias y contener los contagios a través de la aplicación de normativas que llevarán a cabo medidas que persiguieran ese fin.

La Junta de Andalucía con la Orden de 16 de agosto de 2020 modificaba la Orden del 19 de junio, con la intención de implantar en la Comunidad Autónoma actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19.

En esa modificación se recogían una serie de acciones orientadas en aplacar el incremento de contagios, tales como la obligación de realizar a las personas trabajadoras sociosanitarios que regresaran de permisos y vacaciones, así como los nuevos trabajadores que se incorporaran al centro, un test PCR para el COVID-19 con resultado negativo con 72 horas de antelación como máximo.

La disposición se aplicaba en las residencias de mayores, una medida comprensible debido al foco de contagios con mayor letalidad que se producen en esos centros. Pero lo que no entendemos es que la Junta no extienda su aplicación a las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio.

Trabajadoras que tienen contacto directo con personas de alto riesgo y que se exponen y exponen al contagio, a causa de las singularidades de las tareas que realizan en sus trabajos. Una exclusión que nos han manifestado las propias trabajadoras del SAD en el municipio de Los Barrios y que creemos incomprensible.

A las trabajadoras de ayuda a domicilio que dependen de la empresa adjudicataria en el municipio de Los Barrios solamente se les ha realizado un test de detección en el mes de mayo. En los meses posteriores se han incorporado trabajadoras que estaban de vacaciones o nuevas compañeras que empezaban a trabajar y para las que no se les ha hecho ningún tipo de prueba.

Además, las representantes de las trabajadoras de ayuda a domicilio de Los Barrios nos trasladan la necesidad de hacer un esfuerzo en los medios de prevención que se ponen a su disposición. Piden un mayor número de guantes de mejor calidad, ya que la baja calidad de su material hacen que se rompan en pleno trabajo exponiendo tanto a las trabajadoras como a los usuarios, como se aprecia en las fotos que se adjuntan a esta moción. Por otro lado piden más de una bata a la semana y por usuario y más de las cuatro mascarilla a la semana que se les

Código Seguro De Verificación	u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	25/11/2020 17:22:08
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	25/11/2020 15:30:35
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	25/11/2020 11:10:27
Observaciones		Página	9/27
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==</a>		



entrega.

Desde el Grupo Socialista creemos indispensable y fundamental el invertir aún más en la dotación de medios de prevención para las trabajadoras de ayuda a domicilio que como hemos expuesto con anterioridad en la moción, trabajan con un alto volumen de personas que son de riesgo severo para la enfermedad, además de la necesidad de proteger la salud de las propias trabajadoras.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal socialista eleva al Pleno de la Corporación las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO:**

1.- Instar a la Junta de Andalucía que se extienda la obligatoriedad de realizar tests cuando vuelvan de permisos, vacaciones o se incorporan a trabajar a las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio como sociosanitarias”.

*Sometida la **propuesta a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

*[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Davila, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].*

**PUNTO 7º.- DEL GRUPO DE LOS BARRIOS 100X100” PROPOSICIÓN PARA INSTAR A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A RESPALDAR LAS DEMANDAS ACTUALES DE LA CULTURA, OCIO INFANTIL Y FERIANTES”.**

Seguidamente se conoció proposición del Grupo Municipal de LB100X100, RGE n.º E2020008106, de 05/10/2020, del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Grupo Municipal de Los Barrios 100x100 considera presentar al Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios una moción para instar a los gobiernos tanto de la Junta de Andalucía como del Estado a respaldar las demandas actuales de la cultura, ocio infantil y feriantes ante la crisis que sufre el sector.

Ante el movimiento de unificación sectorial de la industria del espectáculo y los eventos que aglutinan a profesionales y empresas con un impacto directo estimado en el tejido económico del 3,8% del PIB español y es creador de 700.000 puestos de trabajo relacionados. El sector de la cultura, el ocio y tiempo libre pasa por una fragilidad estructural y en una inseguridad jurídica alarmante que se está haciendo patente ahora más que nunca, demandando un esfuerzo complejo para abordar una reglamentación específica y adaptada a las especiales circunstancias y particularidades en las que se desarrolla la actividad.

El sector de actividades de ocio y tiempo libre infantil y el grupo de feriantes, forman un importante sector en el desarrollo y en la educación aportando actividades fundamentales y necesarias para el desarrollo físico y emocional infantil. Cumpliendo una función muy necesaria para la sociedad

Código Seguro De Verificación	u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	25/11/2020 17:22:08
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	25/11/2020 15:30:35
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	25/11/2020 11:10:27
Observaciones		Página	10/27
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==</a>		



*Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

actual, aportando en gran medida a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Según lo señalado, el sector está viviendo una situación límite, que de no paliarse, supondrá la ruina de miles de familias, la imposibilidad de mantener el empleo y la inviabilidad futura de las empresas y de la actividad de muchos profesionales. Ante la falta de reconocimiento de una vulnerabilidad clara, así como de ayudas concretas por parte del gobierno, es vital dar visibilidad a la preocupante situación que vive el sector del Espectáculo y los eventos.

Por orden de 19 de Junio de 2020, se adoptan medidas preventivas de salud pública en la comunidad autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria, una vez superado el estado de alarma, dicha orden establece medidas de prevención, en cuanto a las que nos referimos sobre este sector en el epígrafe Decimosexto se contemplan:

“Los establecimientos recreativos infantiles que se destinen a ofrecer juegos y atracciones recreativas diseñados y específicamente para público de edad igual o inferior a 12 años, espacios de juegos y entretenimiento, así como la celebración de fiestas infantiles, permanecerán cerrados”

Por todas estas circunstancias sanitarias y normativas, este sector permanece prácticamente cerrado en su totalidad desde la declaración del Estado de alarma, lo que ha impedido la actividad empresarial en Andalucía, perjudicando la misma a familias de actividades de ocio.

Es por ello que desde Los Barrios 100x100 sometemos al pleno del Ayuntamiento de Los Barrios las siguientes propuestas, para que, de forma unánime, con las aportaciones del resto de los grupos que corresponda, y sumándonos a otros muchos consistorios que ya lo han hecho, se adopten los siguientes acuerdos:

## PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.- Exigir a los Gobierno de España y a la Junta de Andalucía, cada uno en el ámbito de sus competencias, a asumir las reivindicaciones del sector del espectáculo y eventos y reconocerlos entre los sectores principalmente afectados por la pandemia de la COVID-19, y que sean considerados un sector especialmente perjudicado y prioritario.**

**Segundo.- Solicitar a los Gobierno de España y a la Junta de Andalucía una compensación económica a este sector que permita paliar las pérdidas ocasionadas por el cierre de esta actividad empresarial y que engloben las pérdidas o pagos que estos establecimientos están soportando tales como el pago de seguros sociales, alquiler, seguros y suministros.**

**Tercero.- Solicitar a los Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a poner en marcha la creación de una campaña de promoción de la cultura, ocio y bienestar infantil, donde no solo se garantice la salud pública, sino que se acompañe de ideas al ocio y espectáculo en la participación de familias.**

**Cuarto.- Seguir constituyendo por parte de la Junta de Andalucía una mesa de negociación en la que participen todos estos sectores, empresas y consejerías para elaborar un documento acorde con todas las necesidades del sector que sea igualitario a otros sectores, estudiando las futuras limitaciones y restricciones de estos tiempos”.**

Se conoció **Enmienda de adición** formulada por el Grupo Municipal de Podemos Los Barrios, que a continuación se transcribe:

“D. Rafael Alberto Oliva Orbello, Concejal del Grupo Podemos Los Barrios del Ayuntamiento de Los Barrios, cuyos datos obran en poder de la Secretaría General, al amparo de lo previsto en el Art. 97 del RD 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Código Seguro De Verificación	u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	25/11/2020 17:22:08
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	25/11/2020 15:30:35
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	25/11/2020 11:10:27
Observaciones		Página	11/27
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==</a>		



*Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Solicita que se incluya para su debate y votación en la sesión del Pleno de esta Corporación del 13/10/2020, la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN a la “ Moción del Grupo Municipal Los Barrios 100x100 para instar a los gobiernos del Estado y de la Junta de Andalucía a respaldar las demandas actuales de la cultura, ocio infantil y feriantes “.

En la Propuesta de acuerdo:

Punto 2: al final del punto, añadir la siguiente frase “ Estas compensaciones estarán condicionadas al compromiso empresarial de mantener el empleo en los niveles previos a la pandemia”.

*Sometida la **enmienda a votación** con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

*[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Davila, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].*

Seguidamente se conoció proposición del Grupo Municipal de LB100X100, RGE n.º E2020008106, de 05/10/2020, enmendada según propuesta del Grupo Municipal Podemos Los Barrios, del siguiente tenor literal:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Grupo Municipal de Los Barrios 100x100 considera presentar al Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios una moción para instar a los gobiernos tanto de la Junta de Andalucía como del Estado a respaldar las demandas actuales de la cultura, ocio infantil y feriantes ante la crisis que sufre el sector.

Ante el movimiento de unificación sectorial de la industria del espectáculo y los eventos que aglutinan a profesionales y empresas con un impacto directo estimado en el tejido económico del 3,8% del PIB español y es creador de 700.000 puestos de trabajo relacionados. El sector de la cultura, el ocio y tiempo libre pasa por una fragilidad estructural y en una inseguridad jurídica alarmante que se está haciendo patente ahora más que nunca, demandando un esfuerzo complejo para abordar una reglamentación específica y adaptada a las especiales circunstancias y particularidades en las que se desarrolla la actividad.

El sector de actividades de ocio y tiempo libre infantil y el grupo de feriantes, forman un importante sector en el desarrollo y en la educación aportando actividades fundamentales y necesarias para el desarrollo físico y emocional infantil. Cumpliendo una función muy necesaria para la sociedad actual, aportando en gran medida a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Según lo señalado, el sector está viviendo una situación límite, que de no paliarse, supondrá la ruina de miles de familias, la imposibilidad de mantener el empleo y la inviabilidad futura de las empresas y de la actividad de muchos profesionales. Ante la falta de reconocimiento de una vulnerabilidad clara, así como de ayudas concretas por parte del gobierno, es vital dar visibilidad a la preocupante situación que vive el sector del Espectáculo y los eventos.

Por orden de 19 de Junio de 2020, se adoptan medidas preventivas de salud pública en la

Código Seguro De Verificación	u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	25/11/2020 17:22:08
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	25/11/2020 15:30:35
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	25/11/2020 11:10:27
Observaciones		Página	12/27
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==</a>		



*Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

comunidad autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria, una vez superado el estado de alarma, dicha orden establece medidas de prevención, en cuanto a las que nos referimos sobre este sector en el epígrafe Decimosexto se contemplan:

“Los establecimientos recreativos infantiles que se destinen a ofrecer juegos y atracciones recreativas diseñados y específicamente para público de edad igual o inferior a 12 años, espacios de juegos y entretenimiento, así como la celebración de fiestas infantiles, permanecerán cerrados”

Por todas estas circunstancias sanitarias y normativas, este sector permanece prácticamente cerrado en su totalidad desde la declaración del Estado de alarma, lo que ha impedido la actividad empresarial en Andalucía, perjudicando la misma a familias de actividades de ocio.

Es por ello que desde Los Barrios 100x100 sometemos al pleno del Ayuntamiento de Los Barrios las siguientes propuestas, para que, de forma unánime, con las aportaciones del resto de los grupos que corresponda, y sumándonos a otros muchos consistorios que ya lo han hecho, se adopten los siguientes acuerdos:

### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.- Exigir a los Gobierno de España y a la Junta de Andalucía, cada uno en el ámbito de sus competencias, a asumir las reivindicaciones del sector del espectáculo y eventos y reconocerlos entre los sectores principalmente afectados por la pandemia de la COVID-19, y que sean considerados un sector especialmente perjudicado y prioritario.**

**Segundo.- Solicitar a los Gobierno de España y a la Junta de Andalucía una compensación económica a este sector que permita paliar las pérdidas ocasionadas por el cierre de esta actividad empresarial y que engloben las pérdidas o pagos que estos establecimientos están soportando tales como el pago de seguros sociales, alquiler, seguros y suministros. Estas compensaciones estarán condicionadas al compromiso empresarial de mantener el empleo en los niveles previos a la pandemia.**

**Tercero.- Solicitar a los Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a poner en marcha la creación de una campaña de promoción de la cultura, ocio y bienestar infantil, donde no solo se garantice la salud pública, sino que se acompañe de ideas al ocio y espectáculo en la participación de familias.**

**Cuarto.- Seguir constituyendo por parte de la Junta de Andalucía una mesa de negociación en la que participen todos estos sectores, empresas y consejerías para elaborar un documento acorde con todas las necesidades del sector que sea igualitario a otros sectores, estudiando las futuras limitaciones y restricciones de estos tiempos”.**

*Sometida la **proposición enmendada a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

*[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Davila, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina*

Código Seguro De Verificación	u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	25/11/2020 17:22:08
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	25/11/2020 15:30:35
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	25/11/2020 11:10:27
Observaciones		Página	13/27
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==</a>		



Silva Espinosa].

**PUNTO 8º.- DEL GRUPO DE LOS BARRIOS 100X100 “ PROPOSICIÓN PARA INSTAR A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A REFORZAR LOS DOCENTES COVID TAMBIÉN EN LA EDUCACIÓN INFANTIL ANTE LA PETICIÓN DE LOS CENTROS”.**

Seguidamente se conoció proposición del Grupo Municipal de LB100X100, RGE n.º E2020008105, de 05/10/2020, del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Grupo Municipal de Los Barrios 100x100 considera presentar al Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios una moción para instar al gobierno de la Junta de Andalucía a reforzar las demandas actuales de los centros educativos a través del apoyo de los docentes covid para la educación infantil.

Es notorio y evidente que la educación es un eje fundamental para la sociedad y más por la situación por la que pasamos. La situación del campo en nuestra comarca y en Andalucía en este inicio de curso escolar es garantizar las medidas y la seguridad para el complejo educativo. Han sido muchas las baterías de medidas y protocolos covid que se han realizado en los centros educativos, para garantizar una educación segura.

Una de las medidas históricas solicitadas es reducir la ratio del alumnado contratando el profesorado que sea necesario. Se ha comprobado que el esfuerzo ha sido uno de los más históricos con un refuerzo de 4.000 nuevos docentes, docentes que han llegado a nuestros centros de primaria, según sus características.

En este sentido, hemos detectado que este refuerzo no cuenta con las aulas de la educación infantil, en la que encarecemos su estudio y aprobación basándonos más en un estudio individual de los centros, los cuales también han pedido a la junta de Andalucía ese refuerzo tan necesario en estos tiempos.

La obligación de los poderes públicos es buscar soluciones a los problemas de sus ciudadanos, y más en un sector tan importante como es la educación en estos momentos, y a través de los fondos económicos COVID-19 que recibe del Gobierno central se distribuya en igualdad de condiciones a todos los centro educativos sin que exista discriminación alguna.

Es por ello que desde Los Barrios 100x100 sometemos al pleno del Ayuntamiento de Los Barrios las siguientes propuestas, para que, de forma unánime, con las aportaciones del resto de los grupos que corresponda, y sumándonos a otros muchos consistorios que ya lo han hecho, se adopten los siguientes acuerdos:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.- Exigir a los Gobierno de España y a la Junta de Andalucía, cada uno en el ámbito de sus competencias, a reforzar los docentes Covid necesarios tras un nuevo estudio, adoptando con la mayor de las urgencias las medidas necesarias para dar solución a la problemática que los centros solicitan.**

**Segundo.- Solicitar a los Gobierno de España y a la Junta de Andalucía un nuevo esfuerzo económico para paliar las nuevas problemáticas que sufren los centros educativos una vez empezado el curso y evaluando su importancia”.**

Código Seguro De Verificación	u8B3seTqFsB8iaG6SME21w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	25/11/2020 17:22:08
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	25/11/2020 15:30:35
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	25/11/2020 11:10:27
Observaciones		Página	14/27
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME21w==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME21w==</a>		



*Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

Sometida la **proposición a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Davila, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].

## **PUNTO 9º.- DEL GRUPO DE PODEMOS “PROPOSICIÓN POR EL DESBLOQUEO DEL CONFLICTO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE PHOENIX Y EL IMPULSO DE LAS MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES”.**

Seguidamente se conoció proposición del Grupo Municipal de Podemos Los Barrios, RGE n.º E2020008125, de 05/10/2020, del siguiente tenor literal:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde hace ya más de dos meses se encuentran 64 trabajadores acampados en la puerta de la factoría de Acerinox en nuestro municipio, día y noche, en huelga indefinida. Estos trabajadores, de la empresa Phoenix Services (empresa auxiliar de Acerinox dedicada al tratamiento de las escorias), han visto como se vulneraban sus derechos laborales al despedirse a 13 de ellos. De la misma manera, han sufrido prácticas antisindicales al estar su trabajo habitual realizándose por personal de la empresa matriz, habiéndose subcontratado a otra empresa auxiliar, o negándose la entrada a la factoría al Comité de Empresa.

Este conflicto laboral incide directamente en el municipio de Los Barrios, pues muchos de los trabajadores en huelga son vecinos de la Villa, con el perjuicio económico que están sufriendo. Por otra parte, la incorrecta gestión de las escorias que se está realizando en este momento lleva a un problema medioambiental, con cenizas que vuelan sobre los vecinos y vecinas de Palmones y filtraciones contaminantes en el subsuelo de nuestro municipio, que dañan el ecosistema pudiendo llegar a las marismas de Palmones o incluso al mar.

Una empresa como Acerinox, con la implantación que tiene en nuestro municipio, no debe permitir que este conflicto continúe, ni fomentar la vulneración de derechos laborales, ni permitir un tratamiento inadecuado de las escorias. Asimismo, Los Barrios no puede permitirse seguir sufriendo este conflicto, las 64 familias afectadas deben regresar pronto a sus empleos y nuestros vecinos deben dejar de soportar la caída de cenizas contaminantes sobre sus cabezas.

Después de la reciente felicitación en prensa de nuestro Alcalde a Acerinox por su 50 aniversario, se entiende que las relaciones entre la empresa y el Ayuntamiento son lo suficientemente fluidas como para transmitir estas preocupaciones a la Dirección. Por otro lado, la reciente adhesión al Pacto de Alcaldías por el Clima y la Declaración de Emergencia Climática exigen al mismo una conducta ejemplar en temas relacionados con el cuidado del medioambiente.

**POR TODO LO EXPUESTO**, desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios elevamos al Pleno

Código Seguro De Verificación	u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	25/11/2020 17:22:08
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	25/11/2020 15:30:35
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	25/11/2020 11:10:27
Observaciones		Página	15/27
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==</a>		



*Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

de Los Barrios la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Instar a la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social a que se persone en las instalaciones donde estos trabajadores realizan su trabajo de tratamiento de escorias, acompañados por miembros del Comité de Empresa de Phoenix, para que conozcan de primera mano el conflicto laboral.

2. Instar a la Consejería de Medioambiente de la Junta de Andalucía a realizar una inspección en las instalaciones donde estos trabajadores realizan su trabajo de tratamiento de escorias, acompañados por miembros del Comité de Empresa de Phoenix, para que se ponga freno al tratamiento inadecuado de las escorias que se traduce en cenizas que vuelan sobre los vecinos y vecinas de Palmones y filtraciones contaminantes en el subsuelo de nuestro municipio”.

*Sometida la **proposición a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

*[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, Dª Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, Dª Isabel Calvente Márquez, Dª M.ª Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, Dª Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, Dª Aurelia Ruiz Espinosa, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, Dª Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Davila, Dª Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, Dª Cristina Silva Espinosa].*

#### **PUNTO 10º.- DEL GRUPO DE PODEMOS “PROPOSICIÓN PARA EL FOMENTO Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA LIBRE”.**

Seguidamente se conoció proposición del Grupo Municipal de Podemos Los Barrios, RGE n.º E2020008143, de 06/10/2020, del siguiente tenor literal:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y numerosas organizaciones científicas nacionales e internacionales como la Asociación Española de Pediatría, aconsejan la lactancia materna exclusiva hasta al menos los seis primeros meses de vida del bebé, como alimento principal hasta el año y continuarla junto a otros alimentos mínimo hasta los 2 años o hasta que madre y bebé así lo deseen.

La importancia para continuar fomentando la lactancia materna es esencial por diversos motivos como lo es la salud (tanto del bebé como de la madre), la economía y la sostenibilidad del planeta que es el lema de la campaña que se celebra este año para la Semana Mundial de la Lactancia Materna por la WABA (Alianza Mundial para la Lactancia Materna). Y la igualdad, pues la lactancia materna forma parte de los procesos sexuales de las mujeres, como también el embarazo, parto, posparto, puerperio, que deben estar reconocidos, garantizados y dotados de recursos.

Hay diversas circunstancias durante la maternidad que imposibilitan una crianza basada en la libertad y el respeto, y se vulneran por tanto, nuestro derecho como mujeres a decidir y a materner libremente. Las barreras que limitan este proceso son el mercado laboral, las escasas medidas de conciliación, los espacios poco amables con la infancia y la desactualización en materia de lactancia materna en parte del personal sanitario, por parte de algunos sanitarios, entre otros.

Código Seguro De Verificación	u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	25/11/2020 17:22:08
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	25/11/2020 15:30:35
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	25/11/2020 11:10:27
Observaciones		Página	16/27
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==</a>		



La tasa de lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses ronda el 28% en España, lo que nos aleja del compromiso que adquirimos frente a las resoluciones de la OMS, que fijaban el objetivo de alcanzar el 50% en 2025". La lactancia materna es una de las formas más eficaces de asegurar la salud y la supervivencia de los niños y niñas.

Según datos de la OMS, la lactancia materna disminuye el riesgo en el bebé de padecer múltiples enfermedades tanto en la edad infantil, como pueden ser infecciones, asma, dermatitis, celiaquía leucemia o muerte súbita; como en la adulta, pues también reduce el riesgo de padecer diabetes u obesidad. Así mismo, también apunta que la lactancia materna favorece la recuperación de la madre tras dar a luz y disminuye el riesgo de depresión postparto, diabetes y cáncer de mama y ovario, entre otras.

La lactancia también incide favorablemente en la economía familiar, pues puede llegar a suponer un ahorro medio anual de 1.000€, a lo que habría que sumar el impacto en el ahorro público, a través de la mejora de la salud de la población. Siguiendo el lema de este año, de la Semana Mundial de la Lactancia Materna: "Apoyar la lactancia materna contribuye a un planeta más saludable". La Alianza Mundial para la Lactancia Materna (WABA), ha centrado este año el tema en el impacto de la alimentación infantil en el medio ambiente/cambio climático y el imperativo de proteger, promover y apoyar la lactancia materna para la salud del planeta y su gente.

Teniendo en cuenta todas las aportaciones y recomendaciones tanto del ámbito médico-científico, como de las madres, colectivos y asociaciones feministas que apoya la lactancia materna, desde nuestro grupo municipal consideramos: que es necesario facilitara las madres que así lo deseen, a las empleadas del sector público y privado, como a las madres que trabajan en el hogar sin empleo remunerado, los espacios y el tiempo necesario para poder amamantar o extraer y conservar la leche materna, de tal forma que se cumpla con los convenios, acuerdos y leyes adquiridos por las instituciones del Estado en materia de igualdad, conciliación, salud etc. como el convenio suscrito el 12 de Noviembre del 2019 entre el Ministerio de de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia, para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley40/2015 del 1 de Octubre, del Régimen Jurídico del sector Público tal y como se publica en el BOE número 280 del 21 de Noviembre de 2019.

La información que con frecuencia salta a los medios de comunicación, sobre los impedimentos que se plantea a algunas madres por amamantar en sitio públicos, supone un obstáculo innecesario para las madres lactantes y sus hijos. En la actualidad la asociación de una gran parte de la sociedad, de los senos de la mujer a lo sexual, dando más relevancia al valor estético que a su función como fuente de alimento, así como, el no asumir el amamantamiento como el proceso natural que es, ha dado como resultado que el amamantar en público sea visto en muchos casos y por diferentes ámbitos de la sociedad como algo censurable destinado al ámbito privado de las madres. Sin embargo, durante el tiempo de lactancia las madres pueden y deben hacer una vida normal con su bebé, lo que incluye frecuentar lugares públicos, medios de transporte, piscinas, museos, comercios, etc. la lactancia no se rige por horarios preestablecidos, por lo que es responsabilidad de todos y todas, que tanto la madre como el hijo o hija puedan hacerlo con total libertad.

Las salas de lactancia se pensaron para proporcionar a las madres la opción de disponer de un espacio apartado, íntimo y cómodo para amamantar, pero su uso no se ha de entender como algo obligatorio, teniendo en cuenta, además, que en muchas ocasiones estas salas comparten el mismo espacio con el cambiador del bebé o el cuarto de baño y el inodoro, lo que puede resultar incómodo para las madres y poco saludable para los niños y niñas. El objetivo de estas salas no debe ser en ningún caso el ocultar a las madres que dan el pecho, si no ayudarlas.

Código Seguro De Verificación	u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde		Firmado	25/11/2020 17:22:08
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General		Firmado	25/11/2020 15:30:35
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General		Firmado	25/11/2020 11:10:27
Observaciones		Página	17/27	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==</a>			



Desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios defendemos el derecho a que las madres que deseen amamantar, puedan hacerlo en cualquier momento y lugar y no se vean vulnerados sus derechos ni sean expulsadas de ningún espacio, ya sea público o privado, ya que se estarían vulnerando: el derecho fundamental del niño a ser amamantado y alimentado cada vez que lo precise, el derecho a la dignidad, los derechos fundamentales de la Convención de los Derechos del Niño, incumpliendo con la Ley Orgánica de Protección Jurídica del menor y el Principio del Interés Superior del Menor frente a cualquier otro y discriminando por razón de sexo, condición y circunstancia concreta personal o social. Por todo ello, se hace necesario que se arbitren las medidas requeridas tanto educativas, como legislativas, para que tanto las madres como los niños y niñas, puedan ejercer ese derecho en el modo y lugar que necesiten.

POR TODO LO EXPUESTO, desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios elevamos al Pleno de Los Barrios las siguientes propuestas de acuerdo:

1. Que el Ayuntamiento de Los Barrios haga una declaración pública a favor de la lactancia materna, en colaboración con grupos de apoyo a la lactancia materna del municipio, colectivos Feministas prolactancia materna y Centro de Orientación Familiar.

2. Instar al Gobierno de la Nación a la ampliación del permiso de maternidad, que permanece inalterable desde 1989, siendo esta una demanda histórica de las madres. Colectivos de madres, de apoyo a la lactancia materna y asociaciones feministas reclaman esta ampliación del permiso que garantice la necesidad de madres y bebés a la extero-gestación. Las escasas medidas de conciliación (debido a unos permisos de maternidad insuficientes) obligan a las madres a incorporarse al empleo a las 16 semanas, dejando a bebés que aún no llegan a los seis meses de LME que recomiendan los organismos oficiales en materia de salud. Las madres que desean continuar con la lactancia materna a veces encuentran impedimentos porque en los centros de educación infantil no aceptan su leche extraída, que sin embargo debería ser el único alimento del bebé.

3. Proclamar a la Villa de Los Barrios, “Amigo de la Lactancia Materna Libre”.

4. Instar a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a que se adhiera a los Objetivos de la Alianza Mundial para la Lactancia Materna (WABA) en la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2020: INFORMAR a las personas sobre los vínculos entre la lactancia materna y el medio ambiente / cambio climático, ANCLAR la lactancia materna como una decisión climáticamente inteligente, COLABORAR con individuos y organizaciones para un mayor impacto y GALVANIZAR la acción para mejorar la salud del planeta y de las personas a través de la lactancia materna”.

*Sometida la **proposición a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

*[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Davila, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].*

Código Seguro De Verificación	u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde		Firmado	25/11/2020 17:22:08
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General		Firmado	25/11/2020 15:30:35
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General		Firmado	25/11/2020 11:10:27
Observaciones		Página	18/27	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==</a>			



## **PUNTO 11º.- DEL GRUPO DE PODEMOS “ PROPOSICIÓN PARA LA DONACIÓN DE LECHE MATERNA”.**

Seguidamente se conoció proposición del Grupo Municipal de Podemos Los Barrios, RGE n.º E2020008143, de 06/10/2020, del siguiente tenor literal:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Los máximos organismos internacionales dedicados a la salud de la población infantil, como la OMS y Unicef, así como las sociedades científicas pediátricas, recomiendan, cuando no hay disponibilidad de leche de la propia madre, la alimentación con leche materna humana donada por otras madres para niños muy prematuros o enfermos. La leche materna (de la propia madre o donada) tiene, entre otras numerosas ventajas, la de ser protectora frente a la enterocolitis necrosante, enfermedad intestinal devastadora que ocurre a entre un 3 y un 10% de recién nacidos con peso menor a 1.500g, muchos de los cuales precisan cirugía.

A nivel internacional, en muchos centros, al ir desarrollándose tecnológicamente las unidades neonatales y mejorar la supervivencia de los niños prematuros, se han creado Bancos de Leche materna donada, de forma que todos los recién nacidos ingresados en las unidades neonatales tengan a disposición leche materna pasteurizada (de sus propias madres o de madres donantes) para su alimentación, por prescripción médica, si las madres y padres así lo deciden. Pero la realidad es que en Andalucía estamos lejos de conseguir que todos los recién nacidos prematuros o enfermos de nuestras unidades neonatales puedan beneficiarse de leche materna donada: habría que aumentar las reservas.

El coste que requiere poner en marcha un Banco de Leche es elevado, así que actualmente es improbable la implantación de uno en cada unidad neonatal. Intentando encontrar la forma de conseguir una distribución más equitativa de la leche materna donada, en el año 2012 nace en la Unidad de Gestión Clínica de Neonatología del Hospital Regional Universitario de Málaga el Centro Satélite dependiente de un Banco de Leche, el primero a nivel andaluz y de los primeros a nivel nacional.

Los Centros Satélite son centros que dependen de un Banco de Leche. En ellos se realiza la captación y atención a donantes y la recepción de leche donada, que posteriormente se traslada al Banco de Leche donde se procesa, se analiza y se realizan controles microbiológicos. Estos Centros Satélite asimismo distribuyen leche pasteurizada procedente del Banco de Leche del que dependen.

Actualmente, Andalucía tiene a disposición tres Bancos de Leche y varios Centros Satélite:

- El Hospital Virgen de las Nieves en Granada (del que dependen los Centros Satélites de las provincias de Málaga, Jaén y Almería).
- El Hospital Virgen del Rocío en Sevilla (del que depende el Centro Satélite de la provincia de Huelva)
- El Hospital Reina Sofía en Córdoba.

Tan sólo la provincia de Cádiz no cuenta con ningún Centro (ni Banco ni Centro Satélite), aunque nos consta que se está poniendo en marcha la solicitud de abrir Centros Satélites en la provincia, que dependerían del Banco de Leche de Sevilla.

El proceso para hacerse donante de leche materna es el siguiente:

Las madres donantes tienen que pasar por una entrevista y una analítica. Cuando se comprueba que llevan un estilo de vida saludable, se las admite como donantes. Se les facilitan instrucciones, envases esterilizados y un sacaleches en préstamo (si lo precisan). Pueden extraer la leche en el

Código Seguro De Verificación	u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	25/11/2020 17:22:08
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	25/11/2020 15:30:35
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	25/11/2020 11:10:27
Observaciones		Página	19/27
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==</a>		



*Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

mismo Centro o en sus domicilios, congelarla antes de que pasen 24 horas de la extracción, y entregarla en su Centro satélite o Banco de Leche más cercano, antes de que pasen 15 días de la congelación.

El que la leche donada se pudiera entregar en los Centros de Salud de cada municipio facilitaría que muchas madres que están alejadas de los Bancos de Leche o de los Centros Satélite, pudiesen donar. Los bancos suelen tener carencia de leche donada, sabiendo que la vida de muchos bebés grandes prematuros y/o enfermos depende de que haya reservas de leche humana, se debería de dar prioridad a este punto y facilitar a las madres donantes su tarea.

**POR TODO LO EXPUESTO**, desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios elevamos al Pleno de Los Barrios las siguientes propuestas de acuerdo:

- ✓ Instar a la Junta de Andalucía a que facilite la donación a las mujeres de entornos rurales creando puntos de recogida de leche materna en los centros de salud del municipio.
- ✓ Instar a la Junta de Andalucía a que se fomente la donación de leche materna a los bancos de leche mediante una campaña de sensibilización e información por parte de los centros de salud.
- ✓ Instar a la Junta de Andalucía a que habilite los medios técnicos y humanos necesarios para que se hagan efectivos tanto los puntos de recogida como las campañas de sensibilización e información.
- ✓ Instar a la Junta de Andalucía a que se ponga en marcha cuanto antes el Centro Satélite de la provincia de Cádiz”.

*Sometida la **proposición a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

*[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Isabel Calvente Márquez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D<sup>a</sup> Aurelia Ruiz Espinosa, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Davila, D<sup>a</sup> Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa].*

### **III.- ASUNTOS URGENTES**

#### **PUNTO 12º.- MOCIONES DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 91.4 DEL RD 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, ROF.**

Este punto no se utilizó.

### **IV.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

#### **PUNTO 13º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: AGOSTO 2020: RESOLUCIONES N.º 1187 a N.º 1371.**

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, del nº 1187 al nº 1371 del mes de agosto del año 2020.

Código Seguro De Verificación	u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	25/11/2020 17:22:08
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	25/11/2020 15:30:35
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	25/11/2020 11:10:27
Observaciones		Página	20/27
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==</a>		



*Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

**La Corporación quedó enterada.**

**PUNTO 14º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N.º 1522, DE 23/09/2020, RELATIVO A MODIFICACIÓN DECRETOS ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.**

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 44 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de la Resolución de Alcaldía n.º 1522, de 23 de septiembre de 2020.

**La Corporación quedó enterada.**

**PUNTO 15º.- DAR CUENTA ESCRITO DEL SR. CONCEJAL D. PABLO GARCÍA SÁNCHEZ, REGISTRO GENERAL N.º E2020007933, DE 01/10/2020, POR EL QUE ACEPTA EL CARGO DE CONCEJAL CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 13.4 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de escrito del Sr. Concejales D. Pablo García Sánchez RGE n.º E2020007933, de 01/10/2020, por el que acepta el cargo de Concejales con Dedicación Exclusiva.

**La Corporación quedó enterada.**

**PUNTO 16º.- DAR CUENTA ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL DE PODEMOS, REGISTRO GENERAL TELEMÁTICO N.º E2020007763, DE 25/09/2020, RELATIVO A INTEGRACIÓN DE COMPONENTES EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

Seguidamente se conoció escrito del Sr. Concejales-Portavoz del Grupo Municipal de Podemos Los Barrios, D. Rafael Aberto Oliva Orbello RGE TELEMÁTICO N.º E2020007763, de 25/09/2020, por el que comunica la integración de los Concejales del referido Grupo en las Comisiones Informativas Permanentes, como a continuación se indica:

**-Comisión Informativa de Coordinación:**

- . **Titular:** Rafael Alberto Oliva Orbello.
- . **Suplente:** Cristina Maldonado Quirós.

**-Comisión Especial de Cuentas:**

- . **Titular:** Rafael Alberto Oliva Orbello.
- . **Suplente:** Cristina Maldonado Quirós.

**-Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos:**

- . **Titular:** Rafael Alberto Oliva Orbello.
- . **Suplente:** Cristina Maldonado Quirós.

**-Comisión Informativa de Bienestar Social:**

- . **Titular:** Cristina Maldonado Quirós.
- . **Suplente:** Rafael Alberto Oliva Orbello.

Código Seguro De Verificación	u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	25/11/2020 17:22:08
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	25/11/2020 15:30:35
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	25/11/2020 11:10:27
Observaciones		Página	21/27
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==</a>		



*Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

**-Comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos:**

.Titular: Cristina Maldonado Quirós.  
.Suplente:Rafael Alberto Oliva Orbello.

**-Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana:**

.Titular: Cristina Maldonado Quirós.  
.Suplente:Rafael Alberto Oliva Orbello.

La Corporación quedó enterada.

**PUNTO 17º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 31/08/2020, 7/09/2020, 14/09/2020 Y 21/09/2020.**

A continuación el Pleno conoce de los extractos de la Junta de Gobierno Local, en las siguientes sesiones:

**EXTRACTO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 31 DE AGOSTO DE 2020, ORDINARIA Y EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

**SECRETARÍA**

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local de 24 de agosto de 2020.

**INTERVENCIÓN**

Punto 2.- Relación de Facturas F/2020/35, por importe de 19.555,60 €.

**PERSONAL**

Punto 3.- Expte. disciplinario a agente de policía local. Archivo del expediente disciplinario iniciado por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 2018, segundo punto en asuntos de urgencia.

**EXTRACTO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, ORDINARIA Y EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

**SECRETARIA**

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local de 31 de agosto de 2020.

**INTERVENCIÓN**

PUNTO 2.- Relación de facturas F/2020/36, por importe de 18.739,69€.

PUNTO 3.- Relación de facturas F/2020/37, por importe de 8.712,57€.

PUNTO 4.- Relación de facturas F/2020/38, por importe de 4.829,96€.

PUNTO 5.- Relación de facturas F/2020/39, por importe de 161.828,22€.

Código Seguro De Verificación	u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	25/11/2020 17:22:08
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	25/11/2020 15:30:35
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	25/11/2020 11:10:27
Observaciones		Página	22/27
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==</a>		



*Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).*

## EXTRACTO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, ORDINARIA Y EN PRIMERA CONVOCATORIA.

### SECRETARIA

**PUNTO 1.-** Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local de 7 de septiembre de 2020.

### INTERVENCIÓN

**PUNTO 2.-** Relación de facturas F/2020/40, por importe de 25.611,47€.

### PERSONAL

**PUNTO 3.-** Declaración de la situación administrativa de jubilación a petición del funcionario D. José Sánchez Lozano.

## EXTRACTO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, ORDINARIA Y EN PRIMERA CONVOCATORIA.

### INTERVENCIÓN

**PUNTO 1.-** Relación de facturas F/2020/41, por importe de 176.791,63€.

**PUNTO 2.-** Relación de facturas F/2020/43, por importe de 40.818,95€

**PUNTO 3.-** Relación de facturas F/2020/44, por importe de 49.212,71€.

**PUNTO 4.-** Relación de facturas F/2020/45, por importe de 22.721,02€.

La Corporación quedó enterada.

### Punto 18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar, la Presidencia da la palabra al **Sr. Perea, Portavoz del Grupo Municipal Socialista que dice:** “Por cuestión de orden, nos gustaría que ya que se adoptó el acuerdo de limitar las mociones que vinieran por parte de los grupos políticos, instando al Equipo de Gobierno, que se trasladaran a los ruegos, y que por lo menos, se hiciera efecto, que normalmente en este Pleno no se ha hecho, pero hacerlo a partir de ahora, de ejecutar el artículo 97.6, que dice que los ruegos tienen debate, o se puede abrir un turno de debate para cada ruego, y así los ruegos que hiciera falta se pudiera tomar la palabra por cada uno de los grupos, habrá algunos ruegos que no haga falta eso, pero en otros a lo mejor sí, simplemente”.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice:** “Muchas gracias, no tengo ningún inconveniente en que se haga el debate en los ruegos, para nada, al contrario. Otra oportunidad más de debatir, es verdad, que estamos adaptándonos a la nueva fórmula de gestión de este Pleno, insisto que si es verdad, que ya se ha decidido lo que es moción, lo que no es moción, el contenido que tiene que tener; y muchas de las propuestas que se traen para instar al Equipo de Gobierno tienen que ser ruegos y los ruegos tienen debate, sin ningún problema”.

**A continuación da la palabra al Sr. González, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, que dice:** “Bueno, nosotros tenemos dos ruegos, básicamente es uno. Hace ya dos plenos, queríamos conocer el estado en que se encuentra un expediente que se estaba tramitando, para

Código Seguro De Verificación	u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	25/11/2020 17:22:08
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	25/11/2020 15:30:35
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	25/11/2020 11:10:27
Observaciones		Página	23/27
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==</a>		



otorgarle la medalla del merito policial a dos policías locales, que le salvaron la vida a un vecino. Y se nos contestó que se contestaría en una Junta de Portavoces, o que se iba a ver en una Junta de Portavoces y nosotros pedimos que esa Junta de Portavoces se convoque, porque no es solo este tema, hay muchos temas pendientes, que yo creo que sería interesante que en la Junta de Portavoces se llevara a cabo. Por lo tanto, ese es el único ruego que tenemos”.

**Pregunta el Sr. Alcalde, si hay alguna intervención con respecto a este ruego, dando la palabra al Portavoz del PSOE, Sr. Perea, que dice:** “Muchas gracias, es que coincide con uno de los ruegos que íbamos a presentar nosotros; y era eso, convocar una Junta de Portavoces, para tratar varios temas, incluso el funcionamiento de las mociones, que se ha tratado en comisiones informativas, pero es verdad, que no se ha trasladado a ninguna Junta de Portavoces. También para que se nos haga un seguimiento de varios temas, como también ha comentado el Sr. González, por ejemplo, el tema de la supresión de la parada del autobús escolar de Los Cortijillos en dirección al Carlos Cano; el tema de la evolución de la pandemia en nuestro municipio, y las consecuencias de la pandemia en algunas administraciones que atienden a los vecinos; en el caso del centro de salud, por ejemplo, nos consta que está habiendo muchos problemas en el tema para coger citas, también las colas que se tienen que hacer fuera del centro de salud y nos gustaría tratar ese tema en la Junta de Portavoces, y también saber las gestiones que está llevando a cabo el Equipo de Gobierno en esta materia”.

**Responde el Sr. Alcalde, diciendo:** “No se ha convocado la Junta de Portavoces, porque está el secretario de Alcaldía de vacaciones, estamos esperando que se incorpore, él tiene los expedientes y en el momento que se incorpore hacemos la Junta de Portavoces. Continuamos con los ruegos y preguntas. ¿algún ruego más?”

**El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Maldonado, del Grupo Municipal Podemos, que dice:** “Tengo un par de ruegos. En primer lugar en el polígono de Palmones, la carretera que se conoce como acceso a la térmica, nos comentan que hay escasez de luz, lo que ha provocado ya, algunos accidentes, por falta de visibilidad, y sobre todo, por parte de los trabajadores que tienen que circular por allí; eso está en la avenida donde está la Dificultosa. El segundo ruego, que se ponga en servicio el wifi de la biblioteca, nos consta, nos ha llegado, sobre todo, de un grupo de estudiantes de que no tienen wifi en la biblioteca, y eso les dificulta para poder estudiar. Nada más”.

**A continuación, toma la palabra el Sr. Perea, del Grupo Municipal Socialista, que dice:** “Muchas gracias. Uno de los ruegos que ya se anunció en la comisión informativa, porque traíamos una moción junto con Podemos, sobre ese tema, y también se ha tratado en el Pleno de hoy, que era lo de las mesas de trabajo, aprobadas hace un año en el Pleno de octubre, de servicio de ayuda a domicilio, y en el Pleno del mes de noviembre, que esto se aprobó por unanimidad, sobre el servicio de limpieza viaria, parques y jardines. Los trabajadores de este servicio, bueno de ambos, pero en especial también de limpieza, nos preguntan por el tema de esa mesa de trabajo, que ya le digo que se puede articular de cualquier forma, si no cabe articular jurídicamente una mesa de trabajo o una comisión, que se celebren reuniones entre el Equipo de Gobierno, ya sea en una cafetería o lo que sea, pero por lo menos que se vean e incluso si podemos estar los portavoces, pues mejor, pero si no, pues no tenemos ningún problema, solamente que se traten ya, por una vez estas reuniones. Muchas gracias”.

**El Sr. Alcalde, pregunta si hay algún ruego más, a continuación dice:** “Luego les contestaré a alguno de los ruegos que ustedes han planteado”. **Pregunta si hay alguna pregunta, pasa a dar la palabra al Sr. González, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, que dice:** “Yo tenía una pregunta, porque bueno, siempre hay una eterna disputa entre la carretera que une la Dehesa de la Vega del Golf con Puente Romano, de saber de quién es esa carretera. Y la pregunta es, ¿saber de quién es esa carretera, quién se hace cargo del mantenimiento?, porque

Código Seguro De Verificación	u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde		Firmado	25/11/2020 17:22:08
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General		Firmado	25/11/2020 15:30:35
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General		Firmado	25/11/2020 11:10:27
Observaciones		Página	24/27	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==</a>			



hay una grieta que es enorme y que cualquier día va a ocurrir una desgracia, y esperemos que se ponga antes remedio, que no la cura”.

**Toma la palabra la Sra. Maldonado, del Grupo Municipal Podemos que dice:** “Nosotros, simplemente queríamos saber, ¿cuándo se va a constituir el Consejo Local de la Memoria Histórica?, mas o menos, si mal no recuerdo, se aprobó en el Pleno de febrero, por si teniais ya constancia de cuándo se va a poder hacer”.

**A continuación toma la palabra el Sr. Perea del Grupo Municipal Socialista, que dice:** “Tenemos varias preguntas. Una referente ante la noticia publicada recientemente de que se iba a hacer un nuevo centro de salud, un nuevo convenio con la Junta de Andalucía, para un centro de salud en Los Cortijillos; que se trasladaba ese centro de salud al actual edificio multiuso, ¿si ya se tiene previsto el uso que se le va a dar al actual edificio del centro de salud de Los Cortijillos?. También otra pregunta, en materia de salud, con el centro de salud, ¿si se había reportado alguna incidencia por parte del Equipo de Gobierno en la Junta de Andalucía?, con los problemas que está habiendo para coger cita, y también las colas que se producen para entrar por urgencia, o si tienen suerte y han cogido cita.

Y varias preguntas referente a materia de ruidos, que también anunciamos públicamente que íbamos a hacerlas. La primera ¿por qué el Ayuntamiento de Los Barrios carece de ordenanza de ruidos?, tal y como marca el Reglamento de Prevención contra la contaminación acústica en Andalucía, aprobado en 2012, de que es materia municipal; el Ayuntamiento cuenta con la elaboración de mapas de ruidos y planes de acción como marca dicha normativa en su artículo 4.1.b, basándose ya que no existe ordenanza en que va a ser legal, en materia de ruido, se llevo a cabo la contratación de la empresa que hace mediciones en el Ayuntamiento y ¿por qué no se realiza la tarea de medición por parte de trabajadores municipales?, y si no se contara con esos medios para hacerlo ¿por qué no se solicita asistencia a la Diputación de Cádiz, en este caso, como contempla el Reglamento, que supondría una medida de ahorro para este Ayuntamiento. Nada más”.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice:** “Si les parece, en cuanto a los ruegos estamos conminados a reunirnos en el momento que se incorpore el personal de Alcaldía;ahí debatiremos todas las cuestiones que ustedes plantean, incluida la parada del bus escolar, donde tenemos mucha información, varias reclamaciones, incluso hemos tenido un consejo escolar, ya les trasladaré toda la información.

En cuanto al ruego que hace el Grupo Municipal Podemos, Sra. Maldonado, con respecto a la falta de luz; estamos trabajando en un contrato para el mantenimiento de alumbrado público en el polígono de Palmones. Y también aprovechando esa pregunta, hay un tramo de esa avenida, avenida de Los Empresarios que se va a asfaltar, o esperemos asfaltar en el próximo plan de asfaltado.

El wifi de la biblioteca, se está trabajando también para la compra y contratación de antenas para poder llevar el wifi a la biblioteca, tenemos un problema en ese edificio, cuando se hicieron las obras de mejoras del entorno, la modernización, el adoquinado y demás, y el propio edificio, no se tuvo en cuenta las canalizaciones para las nuevas tecnologías, y la única formula que tenemos para llevar ahí el wifi, es a través de la antena, un poco antiguo, pero es lo que tenemos; y se está haciendo un contrato para adquirir esas antenas, que permitan tener un wifi de mas o menos calidad.

En cuanto a las mesas de trabajo, lo que les comentaba, efectivamente, debemos entender que hemos superado el marco legal, efectivamente, hay otras posibilidades. Pero también quiero que tengan en cuenta una cuestión, que no es un capricho del Equipo de Gobierno, ni de los Concejales; es que los técnicos no quieren estar en mesas donde se sientan presionados, ellos hacen los pliegos y entienden que tienen libertad para hacerlo conforme a la

Código Seguro De Verificación	u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	25/11/2020 17:22:08
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	25/11/2020 15:30:35
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	25/11/2020 11:10:27
Observaciones		Página	25/27
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==</a>		



Ley, y con asesoramiento de los habilitados. Yo no tengo ningún inconveniente en sentarme con trabajadores, ni con partidos, de hecho dentro de pocos días nos vamos a reunir para los presupuestos, y vamos a ver todas esas cuestiones; les puedo explicar como están los procedimientos, como no están, tendrán acceso a los pliegos, y demás. Yo sé que es un poco complicado, entiendo la preocupación de los trabajadores; estuve el otro día con ellos visitando la obra de mejora de las cataratas, bueno cataratas del Niagara, las del parque Betty, y me trasladaron la misma preocupación, yo creo que tienen que estar tranquilos, el Ayuntamiento nunca va a hacer un contrato que lesione los derechos de ningún trabajador.

En cuanto a las preguntas que plantea el Sr. González, en cuanto a la titularidad de la carretera que une Dehesa del Golf con Puente Romano; es cierto que esa carretera está en un limbo jurídico, está en una vía pecuaria, como mucho de los viales que tenemos en este municipio, y entiendo que en su día la ejecutó el Ayuntamiento con un convenio con otra administración, y que probablemente, por mucho que nos peleemos y nos enfademos es titularidad municipal, al final, el Ayuntamiento puso una pica en Flandes, y Flandes es nuestra, pues esto pasa igual. Le puedo decir, si le puedo decir, igual que le he dicho a la Sra. Maldonado, que en el próximo plan de asfaltado está ese tramo previsto para asfaltarlo, ya hicimos una vez una actuación, porque ya teníamos claro, mas o menos, que eso era del Ayuntamiento, y como le digo, se incorpora al plan de asfaltado para mejorarlo a la mayor brevedad, ¿vale?. Un plan de asfaltado que espero que podamos tener, por lo menos una de las fases, antes de que acabe el año.

En cuanto al Consejo Local de la Memoria Histórica que plantea la Sra. Maldonado, lo vamos a retomar, es una de las cuestiones que se ha quedado un poco parada por el tema del Covid; esta semana con el Sr. Pérez, nos sentaremos y retomaremos el tema de la creación de este Consejo Local.

En cuanto a las preguntas que hace el Sr. Perea, respecto al centro de salud de Cortijillos y el uso del actual, le explico. La idea que tiene el SAS con respecto al nuevo, es la ocupación total del centro, es decir, quiere que el centro de Cortijillos, sea un centro de referencia en varias materias, no puedo hacerlas pública, porque ellos nos han pedido que por favor no lo hagamos, pero quieren que por su posición estratégica en el centro de la comarca, pues quieren que sirva de un centro piloto para una serie de cuestiones. Entonces nos han pedido el edificio completo, si llegamos al acuerdo de que sea el edificio completo, entendemos que la delegación de Cortijillos se tendrá que trasladar o algunas asociaciones, al módulo antiguo, tendremos que readaptarnos, estamos en esa fase, hemos quedado que nos vamos a tomar un periodo, para ver como encajamos la situación; creo que lo que nos plantean es muy bueno para Los Cortijillos y en general para la sanidad pública de la Comarca y especialmente la de Los Barrios, con lo cual estamos estudiando la situación, y por supuesto, que el antiguo centro, si tenemos que ceder el nuevo entero, pasará a ser dependencia municipal.

En cuanto a materia de ruido, por qué el Ayuntamiento, mire usted, el Ayuntamiento no tiene ordenanza, aquí el culpable o no culpable de lo que haya pasado con la ordenanza, soy yo; pero soy yo, no porque sea el Alcalde ahora, sino porque yo he sido el Concejal de Medio Ambiente durante muchísimo tiempo. Cuando yo cogí la Delegación de Medio Ambiente, lo explicaba esta tarde a los compañeros y al Sr. Secretario, tenemos un problema grave, como ustedes saben, con procedimientos de temas de ruido; inicialmente lo estuvo llevando un jefe de servicio, posteriormente se decidió que lo llevara otro jefe de servicio, cuando este nuevo jefe lo tomó, lo primero que hicimos fue llamar a Diputación de Cádiz y pedir el apoyo en materia de ruidos de la Diputación, con tan mala suerte, que nos estuvo ayudando durante un pequeño periodo de tiempo, hasta que se jubiló un trabajador, y a partir de ahí, nos dijeron que como no eramos un municipio de menos de 20.000 habitantes, pues ya no nos prestaban sus servicios. Con el tema del ruido, para que lo entiendan, pasa un poco como con el tema de contraincendios,

Código Seguro De Verificación	u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde		Firmado	25/11/2020 17:22:08
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General		Firmado	25/11/2020 15:30:35
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General		Firmado	25/11/2020 11:10:27
Observaciones		Página	26/27	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME2lw==</a>			



al final ¿por qué recurrimos a bomberos?, recurrimos porque ellos tienen una formación específica que es muy complicado que un Ayuntamiento tan pequeño con tan pocos técnicos tengamos esos perfiles. Como Diputación no lo hace, como los técnicos no tienen esa formación, como entienden que es una materia muy complicada y muy cambiante, ellos son los que deciden que se externalice el servicio; ahora de hecho estamos trabajando en un pliego, para hacerlo durante un periodo un poco más largo que el que tenemos actualmente, que es prácticamente anual ¿vale?. Y también paralelo a la respuesta de su pregunta de ¿por qué no tenemos ordenanza?, porque los propios técnicos entienden, con el marco jurídico legal que tienen, tanto la ley de bases de ruido, que creo que es del año 99, más las distintas disposiciones del Reglamento de la Junta de Andalucía, es un marco más que suficiente; esto es lo que nos traslada la propia empresa que nos asesora. Dicho esto, hemos estado comentando estos días, eso que usted comentaba de la ordenanza, vamos a ver si realmente merece la pena hacer este esfuerzo de tener ordenanza, que sería para temas muy puntuales y para temas prácticamente domésticos. Hemos tenido durante los últimos tiempos, veintisiete reclamaciones de ruidos, y realmente lo que verdaderamente preocupa son las industrias y los negocios de hostelería; todas se han atendido, prácticamente todas se han resuelto, y como digo sin falta de ordenanza. Pero lo vamos a estudiar, si realmente nos hace falta esta ordenanza, como digo la empresa que nos asesora nos ha dicho, que ningún municipio lo tiene, pero no obstante se va a dar instrucción para que trabaje, nos ayude y colabore con nuestros técnicos, para ver si somos capaces de tenerla y ponerla en funcionamiento.

Espero con esto, haber contestado a todas vuestras preguntas, si ustedes entienden que no las he contestado como debiera, me lo pueden hacer por escrito, yo se las contesto por escrito, con más información si fuera necesaria.

Y en cuanto a los ruegos que plantean sobre la Junta de Portavoces, en el momento que se incorpore el personal de Alcaldía, haremos esa Junta de Portavoces y la verdad que echaremos un día completo, porque hay un montón de temas pendientes.

Se me ha quedado una cuestión que planteaba el Sr. González, con el tema de la medalla del merito; estamos trabajando en el Reglamento de Méritos y Distinciones, porque entendemos, que a veces te piden cosas que, a lo mejor, no son méritos especiales. En la policía todo el mundo está pidiendo ahora reconocimientos y felicitaciones, todos sabemos, que evidentemente porque son buenas acciones, hay un trasfondo, que muchos quieren movilidad, y para la movilidad y para la promoción interna, esto puntúa. Entonces queremos tener un Reglamento, que yo creo, que es la mejor forma de ser justos, y otorgar estos méritos y distinciones.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario General, doy fe.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u8B3seTqFsB8iaG6SME21w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	25/11/2020 17:22:08
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	25/11/2020 15:30:35
	Pedro Manuel Gavira Lobato - Jefe de Negociado de Secretaria General	Firmado	25/11/2020 11:10:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/27
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME21w==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/u8B3seTqFsB8iaG6SME21w==</a>		

